





yanos de los. En que bofoca. Y pertenencia car Y pertenecer. Los qu  
de juntos. / <sup>mius am</sup> asi con sejal como singular m<sup>s</sup> salud.  
Y gracia Sepades. que por partes. de myn de goni alias de peralta  
abitante. En la ciudad. de granada que es En los. nros. Reynos. de  
Castilla. antenos. y los. al caloes. de nros. cortemayor. asi do presen  
tada Y n apeticion. de sobre. su y dal guias / orisen. y dependencia cuyo.  
Tenor. Es este que se sigue. <sup>mo</sup> <sup>v</sup> myn de goni alias de peralta Sa  
bitante. en la ci<sup>dad</sup>. de granada. dice q<sup>e</sup>. El de su orisen y depen  
dencia Es sobre y p. de algo. descendiente. de los. palacios de goni  
y peralta Es asauer. por Retaua de p<sup>e</sup> y abuelo. Lo esus. antepa  
sados. de Sombres. Sijos de algo. de su condicion. El qual dice q<sup>e</sup> Es po  
niente. asido. Los sijo natural. y legitimo. de migel de goni. Y de ma  
dalena de billaba. su legitima mujer. por al tratado y criado. y ad.  
ministrado. conosido y reputado. de legitimo Y En legitimo matrimonio  
procreado. El qual dice q<sup>e</sup> miguel de goni. de m<sup>o</sup> dice q<sup>e</sup> fue vez.  
de la vi<sup>da</sup> de peralta. Unen Nijie sijo natural. legitimo. de miguel  
de goni y de maria de esparta su legitima mujer. por al tratado cri  
ado. y alimentado. abiotenido conosido. y reputado. de legi  
timo. Y En legitimo matrimonio proqueado. El qual dice q<sup>e</sup> migel  
de goni. a guelo. de m<sup>o</sup> dice q<sup>e</sup> parte. tambien asifue bechino de la dice q<sup>e</sup>  
U. y fuee En los. diezos. sup<sup>o</sup> y aguelo. mientras. Viuieron En la  
dice q<sup>e</sup> vi. y entodo. Este Reyno fueron. Sombres. Sijos. de algo. Y  
viuieron. En tal. Sabito. manteniendo. armas. y caballos. Y andan  
do. En abito. de Sombres. Sijos de algo. y En la dice q<sup>e</sup> de y en otras.  
partes. donde obieron. Y se allaron. En los. Oficior. atos. Y Congre  
gaciones. y ajuntamientos. ofinaron. andubieron. Y Estauieron.  
Con los. Sombres. Sijos de algo. de la dice q<sup>e</sup> de. Y este Reyno se  
parados. Y apartados. de los. Sombres. Labradores. y peceros.



Desucondicion. Tentor el diezotienpo. que ellos. Vivieron. La usea  
vinto. Lo yo decir y ninguna bes. se abisto. ni yo decir lo contrario  
y si en pretal asido. y es labor. Y fama. publica y comun decir. de las senten  
ello fue despublico. Inotario y los. diezot. sup. La guelo. como  
desendientes. de las. casas. Palacios de gom. y peralta de baron y  
saron. En sus. sepulturales. Las. diezos. armas. de los. diezot. palacios  
de diferencia. Las. guales. armas. de palacio de gomison. En un  
Esquedo. de oro. con una +. bermesa. En campo de Oro con cinco pe  
ne las puestas. a manera. de +. En la diezca. en un bermesa. y la  
Sarmas. de palacio y casa de peralta. Son un Grijo Rapant  
y tiene el pico y miembros. negros. y asi al diezgo. Es pendiente. como  
de pendiente. por linea. Recta de P. La guelo. Sombres. Sijos  
de algo. Le pertenese. El No de la diezca. Sarmas. y ynsinias  
con la diezca de diferencia. y con consentim. de los. de las. por ser.  
como es. Sobre. Sijo. de algo. de P. La guelo. con for me al fu  
ero Ley. deste Reyno. y se ofrese. a prouarlo. nestro. tanto gusto  
Sebastare Inomas. pide. y sup. La vna M. q. mandese  
tar. Llamar. a suprocurador. fis. cal. Los contes. de gom. y pe  
valta. y al. Ylustre. marg. de falces. Ladon me de los gom. y peralta  
cuyos. son los. palacios de gom. de peralta. Los lugares. de y si berr. y  
vapu. y costando. de los. sobre diezgo. querais. por. Vra. sentencias de  
finitiva. de dar. Vra. arm. diezgo. es pendiente. por Sombres. Sijos  
de algo. con for me al fuero Ley. y de pendiente. de los. diezos. palacios  
y casas. Solariegos. de gom. y peralta. y medarcis. por tal. y como  
tal. me adindiguis. El No y go. de las. diezos. Sarmas. y  
con su diferencia. y con el diezgo. consentim. declarando. am  
y amissos. de legitimo. matrimonio. nados. y por no ser.



Los Señores. Señores de algo. Y comstales. nos e otros. y cada uno de  
nos. en este Reyno y fuera del poder gozar. y aprouezar. de to  
das las. cosas. y preeminencias franquescas libertades. q  
Los Señores. Señores. Señores de algo pueden y de bengosar. con el  
Oso de las. cosas. Sarmas. y para el hombre mandos dar. Inas letros  
Testimoniales. En sinia. que asientefe. El diezmo Reyno y fuera  
del. y souretodo. Pido mesca. Ego. Entero cumplim. En ploro.  
para ello. No. R. a. Agilio. No noble. ofino. El mundo  
myn Jimenis. Eleyoaladica. Edesuso. En corporada peticion  
anteros. En ladica. nra corte. queriendo prober. segun. perte  
nesiente sobre ello. por los. terminos. de vidos. de de sego. Ra  
con y justicia segun. Los quales. en semejantes. casos. de denses.  
citados. llamados. nro procurador fiscal. por el ynteres que  
anos. y ante patrimonio. R. yal. C. Talos. de la. N. y lugar.  
Donde. El ynplicante es natural. por. El ynteres que a ellos. ata  
yne. portanto. por. y contenidos. de las partes. queriendo guardar.  
Lo que el diezmo. dispone. En tales. y semejantes. cosas. a los otros. y  
a cada uno de los. y. bos. de simos. y expresam. mandamos  
que quatiens dia Enques. que las. presentes. os seran intima  
dos. y notificados. sea y pares. cas. antenos. Nos. alcaes de  
nra. corte mayor. a asir en ladica. cada uno. y alegar.  
cada uno de los otros. En los. yntereses. que os. atan. comodi  
cgo. Edesuso. ya responder a las. cosas. En ladica. p. conte  
nidos. y adtras. cosas. si de nuevo. cada uno de las. cosas. que si  
erdes. de sir. y alegar. y por aser. Loesir lo que de de sego. fuere  
sobre esto conbiniente. a la yntimacion que os. aser por  
las. partes. que p. El diezmo. dia. y tiempo. no biniese de.



Antes. En la dicha corte mayor por lo que dicho es. de su sola  
asistencia de los dichos. De cada uno. Y qualquier de los. a quella  
asistencia por ningunas. En contumacia suya. admitiremos. al  
dicho. myn degoni alias de peralta. En parte la prueba de las  
cosas contenidas. En la dicha suya. <sup>on</sup> Y en su siguiente mandamos  
proseder. y prosederemos. En la dicha racion de esta cosa por  
los terminos debidos. segunq. Por derecho ley Y justicia y  
todabuena Raconallaremos. serase dero. a todo lo que fin  
ti bayndisine. Y por las. Y por las. mismas partes. os sitamos.  
y Enplacamos. a todos. Los. adtos. Y cosas. q. En esta causa  
se viieron deaser. a tal ad finitima sentencia Y racion  
de estas. si las quiere. y p. Ello os consinamos los. Y tra  
dos. de nra. audiencia. R. de los. alcaides. de nra. corte m.  
dada. En la nra. ciudad de plampona. Yo el sello. de nra. can  
celleria. a once dias. del mes. de julio. de 1533. a migel  
de aoris. limido. El doctor. migel. de Ulcurrun. El t. o llacari  
quela. por mandado de su mag. presentes. los. alcaides de  
la corte mayor. ju. de sorbay setor. Es cri. Registrados  
En la ciudad de plampona. a once dias. del mes. de julio. de  
1533. En presencia de los testigos. infra escritos. por  
mi. Y infra. not. fue intimada. la escritura provision  
al doctor castillo. de si. sante. procurador. fis. Calde su mag.  
En la dicha provision. Y racion de la qual. contemdo  
aistan cia de myn degoni alias de peralta. dentro non  
brado que sea y paresca ante los. señores. al Calde de  
la corte mayor. Porsi. os substituyos a Responder







Los condes y nobles de osar. En los oficios ayuntamientos y con-  
gregaciones de los Sijos de algo. asimesmo En su tiempo y gozar de la libertad.  
Y prerrogativas. y preeminencias de Sijos de algo manteniendo Sarmas  
y caballo. descendientes de la casa de palacios de peralta. que es de don  
miquel degoni y de peralta. Sijo mayorazgo de myn. degoni que en  
Gloria. Esta. Entestim. de verdad lo firmo de su nombre asi de xpo  
q. lo conocio ser. Xayle. de su d. de peralta. siendo presentes. por test.  
myn. Aldan. degoni y su. de bertis Criado. de su d. El marq.  
de fatces myn degoni f. P. de cague. notario año de la na-  
sim. de nro. S. y salvador. Jesucristo. de 1533. Domingo que se  
contaban. 13. dias del presente mes. de julio. en el lugar degoni  
~~arrogar~~ En la yglecia parroquial. de S. maria del dicho lugar.  
despues. de diez y seis. mayor. En la dicha yglecia. por. mmyn.  
de gamisa Es publico de su m. en este su Reyno. de una barra y  
anteloz. f. y nra. Escritos. entando. dados. En la dicha yglecia  
los jurados. Vez. y concejo. del dicho lugar. degoni. arrogando  
y requesto. de m. el dicho notario donde eran presentes. garcia  
de Escadri. y migel. de d. nicola. jurados. de este presente. Edicho  
de que dijeron ser. del dicho lugar. Y an so de yan. y migel de  
as neyn. y myn. pafobal. f. Inis su. myn migel de lica de  
su. El peletero. migel. E aldis migel. Ibea. migel migel. de  
su. martines. su. bengsa. y myn de als prim. y myn de als  
puni myn de munafis myn de la faon. todos. Vez. del dicho  
lugar. que se allaron presentes. todos los Vez. del dicho lugar.  
de las tres partes. las dos. y mas. a los. y a cada uno de ellos. les.  
ley. desde el principio asta su fin. la presente. y Vetro Escrite  
citacion. de y de alguia. dandoles. a entender de lo en ella. ante miso



En su lengua. bascongada. les yntime y notifique a los dichos jurados y consejo la dicha provisión. que ellos por sí o sus procuradores. bastantes. seany aparescan. ante los J. alcaides de la corte m. para el día en ella contenido. Y sea la dicha intimación. Y conprehendido. lo en ella contenido a pedim. de myn. degoni alias deperalta. En la dicha situación contenida a sí los dichos de algo como los labradores. Respondiendo dijeron. que ellos y cada uno de ellos. lo tamen. Y reputan. Y ostuvieron Y ffutaron. asus. a quello. Y antepasados. de suso y en Y dependencia por sí de algo francos. libras. Y rentas. del dicho myn degoni por q. algunos de los alf. Y a que lo m. y aquella. portales. como en la dicha situación. Y on. Y inserta en ella contiene. Y diciendo el dicho myn degoni alias deperalta Esponente. del dicho lugar degoni y deperalta. de los dichos lugares. Y ellos. Reconocen. ser el dicho myn degoni alias deperalta. portal Sobre. Sí de algo de suso y en Y dependencia Y asus. Y a quello. Y antepasados. Reconociendo portales. En q. a ellos toca. quieren. Y es place. que los declare sumo portales. qual piden. En su dicha situación. Y on. Y inserta en ella. que ellos. no quieren contra desir sino confesar como lo confiesan. y con esta respuesta dijeron que conluyan. Y que no quieren de su ni a legar de rassa a lo contenido en la dicha provisión a todo lo qual fueron presentes. port. llamados. Yogados. Y requeridos Y quienes portales. se otorgaron. con myn degoni domingo mayor de dias beneficiado de la dicha Y lecia parroquia del dicho lugar. Y myn perni degoni. J. del palacio de urdanos de B. del dicho lugar



Yo el dize myn degam. Escriu. publico de suma Genete  
Puerto de nabarra. por fee. que alord bre diego. En Ana con los diez  
t. me lle presente En el lugar. a la diosa yntim. Y Respuerta  
y receriuir a otro m'fiel notario por estarys. Ocupado En cosas  
tocantes. al dize m' Soficio En fey firmes de todo ello firme  
de m'pro pia mano y nombre fecha año mes. Y dia Lugar. bre  
diego. myn degam. notario. En la ciudad. de plañena. a. 6. dias  
del mes. de Julio. de 1533. a. d. En presencia de los. t. Enra Escritos.  
Yo el notario yntraesento. Intime y notifique la presente citacion. y pro  
vision. de ydalguia al noble. C. don migel. de gon. y peralta dentro non  
brado. a que sea y parezca. ante los C. al caldes. de la corte mayor. por si  
por su nombre. El dia En ella contenido. a Alegar. Y desir lo que quisi  
ere. Sobre lo contenido. En la dicha citacion la qual le ley des de principio  
a la su fin. Y oyo. Y conprehendido por el dize don migel. lo En ella  
contenido. Y querido por m'. diego notario. Y se acordese disp. que el.  
atendido y tiene al dize myn degon. alias de peralta. dentro En la dicha  
sitacion. nonbrado. por disp. de algo. de yzaguelo. Y desus. antes pasado.  
de su ori y dependencia por de y sus y descendiente. de las diezas  
sus. casas. y palacios de gon. y peralta. y como a descendiente de las y  
de y. quiere consiente y le place. Y le da poder. Y facultad cumplido.  
que el dize myn degon. alias de peralta. En su tiempo. Y sus hijos. Y to  
dos. los. descendientes. del. a perpetuo. puedan y asan. de llevar. Y traer.  
Las. Sarmas. de sus diezas. casas. de gon. y peralta. que son el bla  
condellas. En sinias. como Y de la m. que contienen. En la dicha  
sup. Enserta. En la dicha sitacion. con su diferencia. a aquellas  
poniendo. En las. diezas. armas. Y esquedo. que el dize. myn  
de gon. Y sus. descendientes. llebaren la dif. sea aquella  
Y al dize con migel. bienbisto le era. la qual dicha licencia



Y consentim<sup>to</sup>. da el dize don migel al dize myn regon Zasus. de ser  
dientes. del comob. pelas. diezal armal. de sus. casas. Exalacion  
E casa. de cabo. de Sarmaria regon de peralta. con la dize diferen  
cia. Y enq. a lo de mas. que contiene en la dize s. y p. asi biendi que  
lo tiene. Y Reputa. que y todos. sus. antepasados. an subieron  
y anda. el dize myn regon. En abito.trato. de y sos. de algo man.  
teniendo Sarmas. Y caballo juntandose. En todas. las congregaciony.  
de byos. talgo. separado. de los. labradores. como. de lam. que  
contiene por sudize s. que quiere y le place que goce de toda  
la libertad del q. todos. los. seños. sijos. de algo de este Reyno. gozar  
y puede negar. Y que esto daba y dio. por respuesta. Y mas dize que  
no queria responder. a la dize citacion. Y intimacion. Y que con esta  
dize res. puesta. Concluya enq. a l. a todo lo qual. fueron presentes por.  
tes. don migel. de armas. canoigo de la yglecia cathed. de m. de plan  
plona. Y myn reganica. procurador. abitante. En planplona. El q.  
dize. don migel firmo la pres. Y intimacion. y respuesta de un nombre  
Con su propia mano Eyo P. de arroyos. Es. de suma q. En este Reyno  
de nabarray fec. que a todo lo sobre dize. En una con los. diezos. t. me alle  
presente. Y en fie. de lo firme de su propia mano Y nombre. P. de  
arroyos. notario. Año. de 1533. a 17. dias del mes. de julio. en  
planplona En corte En su y sio. Leyo a la p. citacion Y los. adtos.  
de yntimaciones. myn de mon R. por el procurador. Y fiscal. Y myn  
reganica. Por el demandante se en cargaron. Y pidieron. abogado.  
Y enq. a los otros. citados. Porq. ellos. ni a guno por si. ni pro. por.  
Ellos. no parecieron En su y sio. a sup. del dize. myn reganica. cas. pro.  
del dize demandante. Por los. alcaides. de la dize corte fueron  
dados. y reputados. por contumaces. Los diezos. citados. Y en su  
contumacia Y Rebelion fue m. enq. a ellos. proceder











los quales y cada uno de ellos fue preguntado por sí se  
parada m. por el diezgo alcalde mediante juram. de sobre  
Esantos. Ebanjelios informados de resp. Hequerida sobre las cosas  
contenidas en la dicha situacion. Y por el diezgo sup. Z acabados  
de ynterrogar aquellos. El diezgo alcaide no. D. R. por su proceso  
cerrado. En debida forma. En la dicha corte en juicio el diezgo  
proceso fue abierto. Y publicado. Z asinado. El diezgo no procurador.  
fiscal. si queria contradecir. Z traerlos. Presentados. por el diezgo sup.  
y de m. dentro de cierto tiempo. perentorio dentro de la q. dicha. a sinacion  
ni en ptes. del diezgo. ni p. fiscal. no dio. ni pres. contradiccion alguna.  
E de mas. Z allende. de lo sobre dicho / o bimos. mandado. a sinar. al diezgo  
de m. Z a procurador. Z al diezgo no procurador. fiscal. Z concluir.  
a tal ad finitiba los q. concluyeron. La yya dentro de la dicha a sinacion  
Z tambien por nos. Los alcaldes de la dicha corte fue dada  
por conclusa la dicha causa a finitiba en. En este el proceso  
de la dicha causa Eleydo a quel antenor. Los diezgos. alcaldes de la  
dicha corte mayor. En juicio publica m. desde el principio asta  
el fin y oyo. les. a las dichas partes en lo que anguerido de si  
alegar. Z a sercadello. a dudo consejo. Z deliberaron. atento lo que  
fue resultado. del diezgo proceso / Nos. Emperador. Reyna Z Reyso  
bre diezgos a Relation de los alcaldes. de la dicha corte m. de na  
barra Por esta nra. Presente sen. difinitiba declaramos. al diezgo  
mayor degoni alias de peralta demandante sup. Z Miguel de gon  
sup. Z abersido Zernandos en legitimos. matrimonios. Z el diezgo  
sup. y sup. Z aquel como yos. de algo de sondiente. Z nobles.  
Si es algo aber. Estado. Ubibio. En posesion. de Sombres.  
Si es algo manteniend. a bito Z dorno de nobles. Si es









Tecnológico  
de Monterrey

*[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



